



Vacancia de la representación de organizaciones de mujeres ante el Consejo Nacional de Participación Ciudadana (CNPC)

1. ¿Qué es el CNPC?

El Consejo Nacional de Participación Ciudadana (CNPC) es la instancia asesora del Gobierno Nacional en la definición, promoción, diseño, seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de participación ciudadana en Colombia.

Fue creado por la Ley 1757 de 2015. El Departamento Nacional de Planeación ejerce la Secretaría Técnica de esta instancia, la cual es presidida por el Ministerio del Interior.

El CNPC reúne representantes de distintos sectores y procesos sociales del país, entre ellos organizaciones sociales, ambientales, campesinas, culturales, académicas y organizaciones de mujeres.

2. ¿Qué se va a elegir?

Se elegirá la representación principal y suplente de las organizaciones de mujeres ante el Consejo Nacional de Participación Ciudadana.

La representante tendrá como función participar en los espacios del CNPC, promover el diálogo con las organizaciones de mujeres y contribuir a la construcción y seguimiento de la política pública de participación ciudadana.

3. ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar organizaciones y procesos organizativos de mujeres del territorio nacional, incluyendo organizaciones:

- rurales y campesinas,
- étnicas,
- comunitarias,
- feministas,
- juveniles,
- de mujeres con discapacidad,
- de víctimas y sobrevivientes,
- entre otras.

Podrán participar organizaciones con o sin personería jurídica.

4. ¿Cuáles son las etapas y cronograma del proceso?

Etapas	Fecha
Convocatoria pública y difusión del proceso	Desde el 1 de junio
Webinar informativo	5 de junio - 8:30pm Youtube Viceministerio de las Mujeres
Inscripción de organizaciones de mujeres votantes	1 – 10 de junio
Postulación de candidatas	1 – 12 de junio
Publicación preliminar de organizaciones habilitadas y candidaturas postuladas	13 de junio
Observaciones y reclamaciones	13 – 15 de junio
Publicación definitiva de organizaciones habilitadas y candidaturas admitidas	16 de junio
Publicación de perfiles y propuestas de candidatas	16 – 18 de junio
Espacio virtual de socialización con candidatas	17 – 18 de junio
Elección virtual de la representación	19 de junio
Publicación de resultados	20 de junio

5. ¿Cómo participar?

Las organizaciones y procesos organizativos de mujeres interesados en participar en la elección deberán diligenciar los formularios dispuestos para el proceso dentro de los tiempos establecidos.

El proceso contará con:

- un formulario para el registro de organizaciones habilitadas para participar en la votación;
- y un formulario independiente para la postulación de candidatas.

Esto permitirá conformar y validar de manera clara el listado de organizaciones habilitadas para participar en el proceso electoral.

Cada organización habilitada contará con un (1) voto y podrá postular una (1) candidata para ejercer la representación ante el CNPC.

5.1 Registro de organizaciones votantes

Las organizaciones de mujeres deberán diligenciar el formulario de registro de organizaciones, en el cual se solicitará la siguiente información:

- Nombre de la organización o proceso organizativo
- Municipio y departamento donde desarrolla su trabajo
- Nombre de la persona representante o delegada
- Datos de contacto (correo electrónico y número telefónico)
- Presentación de la trayectoria, trabajo organizativo y acciones relacionadas con participación ciudadana y derechos de las mujeres.

Asimismo, las organizaciones deberán adjuntar un soporte que permita reconocer su existencia y trayectoria organizativa, por ejemplo certificado de existencia y representación legal (si cuenta con personería jurídica), acta de constitución, certificación comunitaria, documento de aval u otro soporte equivalente.

5.2 Postulación de candidatas

Las organizaciones que deseen postular una candidata deberán diligenciar el formulario de inscripción de candidatas.

En este formulario se solicitará la siguiente información:

- Nombre completo de la candidata
- Municipio y departamento
- Datos de contacto
- Aval o respaldo de la organización postulante.
- Presentación de la trayectoria organizativa, comunitaria y/o de liderazgo, así como la propuesta para el ejercicio de representación ante el CNPC.

5.3 Requisitos de las candidatas

Las candidatas deberán:

- contar con el respaldo de una organización de mujeres;
- tener disponibilidad para participar en las actividades y espacios del CNPC;
- contar con experiencia organizativa, comunitaria o de liderazgo;
- tener disposición para mantener comunicación y retroalimentación con las organizaciones participantes;
- promover una representación amplia, territorial e incluyente de las organizaciones de mujeres.

6. Validación y publicación de organizaciones y candidaturas

La información registrada en los formularios será revisada por las entidades organizadoras del proceso con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, tanto para las organizaciones habilitadas para participar en la votación como para las candidaturas postuladas.

Posteriormente, se publicará el listado preliminar de organizaciones habilitadas para votar y el listado preliminar de candidatas postuladas.

Las organizaciones y candidatas podrán presentar observaciones o reclamaciones dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

Una vez surtida esta etapa, se publicarán los listados definitivos de organizaciones habilitadas y candidaturas admitidas para la elección.

7. Presentación de candidatas

Las organizaciones que postulen candidatas deberán enviar, dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del proceso, una presentación de la candidata y de su propuesta para el ejercicio de representación ante el CNPC.

La presentación podrá realizarse mediante distintos formatos accesibles, tales como: texto escrito, audio, video corto u otros formatos definidos para el proceso.

Los materiales enviados serán publicados en los canales definidos para la convocatoria, con el fin de que las organizaciones participantes puedan conocer las trayectorias y propuestas de las candidatas y realizar una votación informada.

Adicionalmente, se realizará un espacio virtual de socialización entre las candidatas y las organizaciones participantes, orientado a fortalecer el diálogo y resolver inquietudes sobre las propuestas presentadas.

Con el fin de facilitar una participación amplia e incluyente, se promoverán formatos accesibles y ajustes razonables para las organizaciones y candidatas participantes.

8. Votación

La elección de la representación de organizaciones de mujeres ante el CNPC se realizará de manera virtual, de acuerdo con el cronograma definido para el proceso.

Cada organización habilitada contará con un (1) voto y participará a través de la persona delegada registrada previamente en el formulario de inscripción.



La información relacionada con el mecanismo de votación, acceso a la plataforma, horarios, enlaces y orientaciones técnicas,

será enviada oportunamente a las organizaciones inscritas mediante los canales oficiales definidos para el proceso.

Con el fin de garantizar la transparencia, trazabilidad y legitimidad del proceso, se implementarán medidas de validación y verificación de las organizaciones habilitadas para participar en la votación.

9. Publicación de resultados

Los resultados de la elección serán publicados en los canales oficiales definidos para la convocatoria, una vez finalizada la etapa de votación y validación correspondiente.

Se informará la representación principal y suplente elegidas para participar ante el Consejo Nacional de Participación Ciudadana.

Asimismo, se comunicarán los mecanismos y tiempos definidos para la presentación de observaciones o reclamaciones relacionadas con los resultados de la elección.

10. Transparencia y garantías

El proceso contará con medidas orientadas a garantizar una participación abierta, transparente e incluyente, entre ellas:

- publicación oportuna de información y resultados;
- reglas claras de participación, inscripción y votación;
- mecanismos de observación, aclaración y reclamación;
- verificación de organizaciones habilitadas para participar;
- promoción de participación territorial y diversa;
- medidas y ajustes razonables para facilitar la participación de organizaciones y mujeres de distintos contextos y territorios.



11. Canales de información y contacto

Las organizaciones interesadas podrán realizar consultas, solicitar orientación o presentar observaciones relacionadas con el proceso a través de los canales oficiales de la convocatoria

Los requisitos, el cronograma y los demás aspectos del proceso podrán consultarse en el siguiente enlace oficial: <https://somosdemocracia.mininterior.gov.co/Home/VacanciaMujeresCnpc>

Para resolver inquietudes o recibir orientación adicional, las organizaciones interesadas podrán escribir al correo electrónico: secretariatecnicacnpc@dnpp.gov.co

Toda la información y actualizaciones del proceso serán publicadas en los canales institucionales definidos para la convocatoria.